



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1937 / 2021.

ZAPALLAR,

3 SET, 7971

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
- 3. Licencia médica de matrona Kittia Escobar Orellana.

DECRETO:

1. RATIFICA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, a doña ANA LUISA AQUEA NEIRA, Cédula de Identidad Nº domiciliado(a) para estos efectos en para que cumpla la prestación de:

"MATRONA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".

- 2. PAGUESE de acuerdo a la CATEGORÍA B, NIVEL 15, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3. El presente contrato rige desde el 02 de septiembre de 2021 y hasta el 06 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 44 horas semanales, jornada de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 5. IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,

Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

dessandri Bascuñan

Alcalde

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Registro SIAPER.
- Carpeta Personal. Depto. de Salud.
- Interesado.
- Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaría Municipal

SEC / POD / DESAM / cau.